CONTRATO N° 61 /23

"REPARACIÓN DE TECHO EN TRES BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA NRO 3372 SAN ROQUE DE MAYOR OTAÑO - PLURIANUAL" ID N° 436.860

Entre **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**, con RUC N° 80009721-1, con domicilio en la Avenida Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por **DON FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la empresa **TYT EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A.** con RUC Nº 80070641-2, con domicilio en Ruta Internacional Nro 2 km 182.5/ Urbanización los pinos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay; representada por la **Sra. NELLY ALICIA TORRES RIOS** con CI Nº 3.205.620 denominado en adelante **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"REPARACIÓN DE TECHO EN TRES BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA NRO 3372 SAN ROQUE DE MAYOR OTAÑO - PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, LAS PARTES** entre sí, en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2023 "REPARACIÓN DE TECHO EN TRES BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA NRO 3372 SAN ROQUE DE MAYOR OTAÑO - PLURIANUAL ID N° 436.860,** de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contemplados en la Licitación. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

TYT SA
EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A.
Lic. Nelly Alicia Torres
Representante Legal

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 436.860.** ----------

Otras consideraciones presupuestarias: El presente proceso es plurianual, la validez de la contratación en lo referente al año 2024 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/23**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1.087/2023**. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

La Planilla de Cómputo y precios adjudicados se encuentra anexada al presente contrato, por el monto total de **Gs. 124.533.840 (guaraníes ciento veinticuatro millones quinientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta).** ----------

El Banco y Número de cuenta, de **EL CONTRATISTA**, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es*: NO APLICA.* ----------

***7.* VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será: Desde **LA FIRMA** hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA**. ----------

TYT SA
EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A.
Lic. Nelly Alicia Torres
Representante Legal

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales. ----------

El plazo de la ejecución será de 90 días a ser contados a partir de la fecha de recepción de la orden de inicio.----------

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

Según planilla Precios y Cómputo Métrico

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	285	3.380	963.300
2	72131601-002	Preparación de obra - Vallado de obra y obrador	Metro lineal	72,8	35.000	2.548.000
3	82101502-007	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.	Unidad	1	950.000	950.000
4	72103003-001	Servicio de Demolición - Desmonte y retiro de tejas y tejuelones/machimbre	Metros cuadrados	285	20.900	5.956.500
5	72103003-001	Servicio de Demolición - Desmonte y retiro de artefactos eléctricos por ambiente	Unidad	4	140.000	560.000
6	72103003-001	Servicio de Demolición - Desmonte y retiro de instalación eléctrica por ambiente	Unidad	4	100.000	400.000
7	72131601-005	Mampostería - Revoque de paredes interior.-	Metros cuadrados	60,6	30.000	1.818.000
8	72131601-005	Mampostería - Muro de Elevación esp. 0.15	Metro lineal	30,3	94.000	2.848.200
9	72131601-007	"Provisión y colocación de techo de chapa termo acústica nro 26 de 5cm pre-pintado ,Según Esp. Tec. del PBC	Metros cuadrados	285	275.000	78.375.000
10	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado - Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms(incluye pintura)	Metro lineal	81	94.000	7.614.000
11	72131601-012	Servicio de pintura - De paredes al látex acrílico (elevación)	Milímetros cuadrados	596	22.000	13.112.000
12	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Alimentación de Artefactos luminicos tipo campana acrilico con lampara led 60W luz fria	Unidad	18	92.500	1.665.000
13	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Alimentación para circuito de ventiladores	Unidad	4	92.500	370.000
14	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Alimentación para circuito TCV	Unidad	4	90.000	360.000
15	72131601-001	Construcción e instalaciones electricas - Artefactos lumínicos tipo campana acrílico con lampara led 60W luz fria	Unidad	14	375.000	5.250.000
16	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - artefacto lumínico tipo fluorescente 1x40 en galería	Unidad	4	105.500	422.000
17	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	533	2.480	1.321.840
						124.533.840

TYT SA
EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A.
Lic. Nelly Alicia Torres
Representante Legal

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. Previa presentación de la Póliza de Anticipo correspondiente.- El presente llamado establece un **ANTICIPO DEL 20 % (VEINTE POR CIENTO) del monto total del contrato.** ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA - NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. --------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

TYT SA
EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A.
Lic. Nelly Alicia Torres
Representante Legal

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay el día 04 de diciembre del año 2023. ----------

Abg. Carmina Natalia Benítez
Secretaria General

Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador Departamento de Itapúa

Sra. Nelly Alicia Torres Ríos
Contratista

TYT SA
EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A.
Lic. Nelly Alicia Torres
Representante Legal